

## **Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos**

### **AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ**

**8974** *Aprobar inicialmente la Ordenanza administrativa del Ayuntamiento de Calvià por la que se regula el uso de código seguro de verificación en esta corporación*

El Pleno municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril de 2015, acordó aprobar inicialmente la “Ordenanza administrativa del Ayuntamiento de Calvià por la que se regula el uso de código seguro de verificación en esta corporación”.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, queda expuesta al público la referida Ordenanza en la dependencia municipal del Servicio de Sistemas de Información, Organización y Calidad, para información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOIB, para presentación de reclamaciones y sugerencias.

De no presentarse ninguna reclamación o sugerencia, y de acuerdo con el apartado c) del citado artículo, se entenderá definitivamente adoptado el mencionado acuerdo provisional.

Calvià, a 18 de mayo de 2015,

**La Teniente de Alcalde de Participación Ciudadana,  
Educación, Ciudadanos Extranjeros y Calidad y Nuevas Tecnologías**  
Esperanza Catalá Ribó

